

RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-000001400

Huancayo, 01 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno de fecha 28 de septiembre de 2018; y el Informe N°05-010-00000715 de fecha 01 de octubre de 2018 emitido por la Gerencia de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que las Entidades de la Administración que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785 establece en su Artículo 7 que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realizan las entidades sujetas a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar su funcionamiento confiabilidad del control interno, propendiendo contribuir con la misión y objetivos de la entidad.

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GDPROD de "implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Que, por Resolución Jefatural N° 01-065-000001082 se designó el Comité de Control Interno del SATH y reformulo mediante las Resoluciones Jefaturales N° 01-065-000001171 y N° 01-065-000001338, asimismo por Resolución Jefatural N° 01-065-000001173 se Aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno, a efecto de implementar el Sistema de Control Interno del SATH.

Que, mediante Informe N°05-010-000000715 de fecha 01 de octubre de 2018, el Gerente de Operaciones remite el Acta del Comité de Control Interno, de fecha 28 de septiembre de 2018, mediante el cual el Comité acuerda la reformulación y designación del equipo de trabajo operativo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades contenidas en el Art. 8 ° del Estatuto del SATH, Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH-A y sus modificatorias; la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificatorias y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNESE, a los integrantes del equipo de trabajo operativo, a los siguientes servidores:

- Abog. José Luis Buedía Manturano
- Bach. Karen Torres Bonilla
- Econ. Elizabeth Ruth Julián Laime




ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a los siguientes servidores como Coordinadores por Unidad Orgánica:

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SR. JHONNY TORRES RAMIRES)
2. DEPARTAMENTO DE RECLAMOS (ABOG. GINA MARIELA VIDALON DURAN)
3. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (SR. CESAR CARTOLIN VIVAS)
4. DEPARTAMENTO DE CONTROL (CPC. ENMA RAMON COSME)
5. DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN (ING. RICARDO SOLORZANO QUISPE)
6. DEPARTAMENTO DE COACTIVA (CPC. IVETH BRAVO HUATUCO)
7. GERENCIA LEGAL Y PLANEAMIENTO (ABOG. JULIO CESAR CANCHUCAJA MENDIETA)
8. OFICINA DE INFORMATICA (ING. KATHERINE FERRUZO QUINO)
9. OFICINA DE DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE (ABOG. OSCAR VALENZUELA GARCÍA)

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo Operativo para llevar adelante desde la Etapa del Diagnóstico hasta la finalización de la Implementación del SCI y la elaboración del Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


Abog. Wilfredo Arana De La Peña
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
JEFE